

DECRETO N° 2217

TEMUCO, 12 JUL 2016

VISTOS

La solicitud de Devolución de dinero.

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio.

4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio Nº 525 de fecha 07.07.2016 evacuado por

la Dirección de Tránsito.

2. El Certificado Nº211 de fecha 07.07.2016, de la

Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

RÍOS LEÓN ARIEL NOMBRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: \$ 50.479.- Depósito Cta. Rut Banco Estado.

: DEVOLUCIÓN POR DUPLICIDAD EN EL PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2016,

VEHÍCULO PLACA PPU EN LA MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 18.114.-

1150302001002

De Beneficio Fondo Común Municipal

\$ 30.191.-

215.26.01

Devoluciones

\$ 2.174.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

DIRECTOR

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESEAD DE

NUCJUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HMA/mpñ.

Of. Partes

Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Depto. Gestión Abastecimiento

Dirección de Tránsito

Dpto. Permisos de Circulación

Interesado (Secretaria Municipal).